

INTRODUCCION

Consejo Estatal de Población y Atención a Migrantes

El Consejo Estatal de Población es un Organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, tiene como objetivo: promover y ejecutar las acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y la distribución de la población dentro del Estado, sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómicos y que estos últimos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica.

El 23 de febrero de 1984 se crea el Consejo Estatal de Población de Chihuahua, mediante el acuerdo N° 456 del C. Gobernador Constitucional del Estado y es publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, el 29 de febrero del mismo año.

MISION

Promover y ejecutar las acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de crecimiento y la distribución de la población dentro del Estado, sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y que estos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica.

VISION

Establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la Política de Población en la Entidad, con el propósito de elevar la calidad de vida y el bienestar general de la población, a través de la generación y difusión de conocimientos que propicien que se haga conciencia de las causas que originan los problemas demográficos y la importancia y trascendencia de acciones que a través de la educación y la información motiven cambios de actitudes libres y responsables y en las áreas de la Administración Pública y de los Sectores Social y Privado sirva de base para la toma de decisiones y su cumplimiento.

FUNCIONES

- a) Aprobar en coordinación con el Consejo Nacional de Población, el Programa Estatal de Población;
- b) Vincular el Programa Estatal de Población con los planes y programas de desarrollo estatal, regional y municipal;
- c) Promover, normar y coordinar, las acciones previstas en el Programa Estatal de Población, y cuidar su congruencia y complementariedad con el Programa Nacional de Población;
- d) Promover y coordinar la participación dentro del Programa Estatal de Población, de las distintas instancias de la administración pública, Estatal, Municipal y de los sectores privado y social;
- e) Asesorar y asistir en materia de población a las entidades públicas, privadas, sociales y celebrar con ellas los acuerdos correspondientes;
- f) Promover, apoyar y coordinar estudios, que se efectúen con el objetivo de mejorar permanentemente la programación estatal de la población y del desarrollo;
- g) Actualizar la información demográfica en el estado y promover la generación de aquella que sirva de base para el cumplimiento y toma de decisiones;
- h) Evaluar los programas que lleven a cabo las diferentes dependencias y organismos del sector público, de acuerdo con el Programa Estatal de Población

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Cuenta Pública
Introducción
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: CONSEJO ESTATAL DE POBLACION

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

que se haya formulado y proponer las medidas pertinentes para su cumplimiento;

- i) Promover una estrategia estatal de planeación familiar y diseñar el Programa para las pláticas prematrimoniales a que alude el Código Civil del Estado.

ACTIVIDADES QUE REALIZA

1.- POBLACION Y DESARROLLO

Desarrollar mecanismos institucionales para la coordinación, seguimiento y evaluación de los avances en la consecución de los objetivos y metas de la política de población.

Llevar a cabo reuniones técnicas regionales, sectoriales e institucionales, con el propósito de incluir el criterio demográfico en los programas y planes del desarrollo del Estado.

Apoyar estudios específicos sobre las demandas derivadas de la dinámica actual y futura que presenta el crecimiento demográfico de grupos específicos. Por ejemplo: personas de la tercera edad.

Elaborar estudios acerca de la distribución de la población en el territorio estatal, considerando sus aspectos fundamentales de inmigración y emigración.

Consolidar un sistema estatal de información en materia demográfica.

2.- EDUCACION Y COMUNICACIÓN EN POBLACION

Promover en el ámbito estatal la Institucionalización de la Educación en Población en el Sistema Educativo.

Sensibilizar a las autoridades de gobierno acerca de la importancia de las acciones de Educación en Población para la solución de los problemas demográficos del Estado y del País.

En coordinación con el Sistema Educativo Estatal conformar un equipo altamente especializado en el área de "Educación y Comunicación en Población", para elaborar y transmitir sus contenidos a la población escolarizada, principalmente en los niveles medio y medio superior y población extraescolar, maestros y padres de familia.

En coordinación con instituciones del sector público, privado y organismos no gubernamentales, establecer acciones y proyectos para una atención más integral a los jóvenes chihuahuenses, fortaleciendo con ello a la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Integral del Adolescente.

3.- PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y SALUD REPRODUCTIVA

En coordinación, con las instituciones del Sector Salud en el Estado, impulsar un enfoque integral de Planificación Familiar y Salud Reproductiva. Elaborar un Programa Interinstitucional donde se incluya la perspectiva de género, la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, mejorar la calidad de los servicios, ampliar el programa a las zonas rurales y urbanas marginadas y señalar la importancia del papel del varón en la estructuración y aplicación del programa.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ
COORDINADOR GENERAL

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública
Introducción
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: CONSEJO ESTATAL DE POBLACION

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

Continuar y fortalecer las coordinaciones Interinstitucionales de los grupos consolidados como son: el Comité Estatal por una Maternidad sin Riesgos, el Comité de Lactancia Materna, el Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva y el Comité Estatal para el Control y Prevención del VIH y SIDA, para unificar criterios y elaborar programas, planes y compromisos conjuntos a nivel Estatal.

4.- ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS COMUNIDADES EN EL EXTRANJERO

Promover y ejecutar los programas y acciones de atención a las comunidades migrantes con el propósito de fortalecer el arraigo de sus familias en su lugar de origen, mejorando la información de sus derechos y deberes en el exterior, así como mejorando los vínculos, comunicación y organización con sus comunidades, a fin de fortalecer la integración familiar e incentivar el desarrollo regional.

Orientar a los trabajadores mexicanos en el exterior, respecto a las instituciones o dependencias gubernamentales a los que pueden recurrir en caso necesario.

Gestionar la creación de una vía confiable, eficiente y de bajo costo para los envíos de remesas, que bien pudieran ser las Recaudaciones de Rentas en los municipios.

Proporcionar asesoría y apoyo en temas relacionados con la migración, tanto para el migrante como para sus familias radicadas en la entidad, tales como: localización de paisanos, asesoría en trámite del seguro social, trámite en pensiones alimenticias, repatriación, apoyo en el trámite de visas de trabajo temporales y humanitarias, traslados de restos, información sobre personas con problemas legales, asesoría en caso de indemnizaciones y en su caso, de abusos laborales.

Auxiliar a las familias de bajos recursos para que puedan trasladar a sus familiares, cuando esos hayan perdido la vida en el extranjero.

Impulsar la organización de clubes de oriundos de Chihuahua en los Estados Unidos de América y fomentar la comunicación que permita la integración social, cultural y económica de nuestros paisanos en el extranjero.

Promover el desarrollo económico integral de los migrantes y de sus comunidades de origen, así como impulsar la realización de proyectos y acciones que fortalezcan los lazos que unen a los chihuahuenses radicados en el exterior con sus familias en el estado.

Promover ante las autoridades federales, el fortalecimiento de los programas binacionales de trabajadores temporales entre México y Estados Unidos, con el objeto de brindar oportunidades laborales y de atención integral a los migrantes que lo requieran.

FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL CONSEJO ESTAL DE POBLACION

Incorporar en el Programa Estatal de Desarrollo los elementos de la Política de la Población, así como su difusión y aplicación a nivel Estatal.

Establecer un marco jurídico a nivel Estatal para dar sustento y continuidad a los Programas y Proyectos que en materia de población se realicen.

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ
COORDINADOR GENERAL

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Cuenta Pública
Introducción
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Pesos)

Ente Público: CONSEJO ESTATAL DE POBLACION

Poder Ejecutivo: PARAESTATALES

Atender las directrices del el Consejo Nacional de Población para el desarrollo del Programa Nacional de Población a nivel local y regional.

Fortalecer la cooperación con Organizaciones Internacionales, Instituciones Académicas y Organismos no Gubernamentales, para la realización de investigaciones y proyectos en materia de población.

Incorporar activamente a los Municipios en las tareas de planeación demográfica, mediante la creación de los Consejos Municipales de Población.

LIC. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ
COORDINADOR GENERAL

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ
COORDINADOR GENERAL

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO